

BUIN, 30 ENE 2019

DECRETO TC. N° 22 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886, sobre Contrato de Suministros y Prestaciones de Servicios y su Reglamento.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 176**, de fecha 17 de Enero de 2019, se concede permiso compensatorio al funcionario don **Gerónimo Martini Gormaz**, Secretario Municipal, desde 18 de Enero al 04 de Febrero de 2019, ambas fechas inclusive. Nómbrase como Secretaria Municipal Subrogante a doña Irma Vargas Reinoso, Encargada de Recursos Humanos, desde 18 de Enero al 04 de Febrero de 2019, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

2.- Que por **Decreto Alcaldicio TC N° 276** de fecha 16 de Noviembre de 2017, se aprueba el Cronograma para el llamado a la Licitación Pública "**Construcción Centro Cultural de Buin, Segunda Etapa**".

3.- El **Memorándum N° 104**, de fecha 25 de Enero de 2019, a través del cual la Secretaría Comunal de Planificación remite al Sr. Alcalde los antecedentes para presentar al Concejo Municipal la adjudicación de la licitación pública denominada **Construcción Centro Cultural de Buin, Segunda Etapa**. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✚ Informe de Comisión Evaluadora, de fecha 05.03.2018, correspondiente a la licitación pública ID 2723-71-LR17.
- ✚ Ord. N° 1737, de fecha 26.06.2018 del Gobierno Regional Metropolitano, donde se toma conocimiento de la adjudicación del proyecto.
- ✚ Informe de Evaluación del proyecto, de fecha 11.06.2018, generado por el Depto. de Control de Proyectos del GORE.
- ✚ Acta de Apertura Electrónica, de fecha 11.01.2018, ID 2723-71-LR17, emitida por el Portal de Mercado Público.
- ✚ Formato N° 1, Identificación del Proponente.
- ✚ Formato N° 2, Declaración Jurada Simple, Aceptación de Bases.
- ✚ Formato N° 3, Declaración Jurada Simple, Término Anticipado de Contrato.
- ✚ Formato N° 4, Declaración Jurada Simple, Reconocer la Decisión de la Municipalidad de Buin.
- ✚ Formato N° 5, Declaración Jurada Simple, Conocer Ley N° 20.238.
- ✚ Formato N° 6, Declaración Jurada Simple, Listado de Socios de la Empresa.
- ✚ Formato N° 7, Declaración Jurada Simple Respecto a Subcontrataciones.
- ✚ Formato N° 8, Declaración Jurada Simple, Artículo 8 y 9 Ley N° 20.393 y Art. 4 Ley N° 19.886.
- ✚ Informe de Deudas N° 3947519, de fecha 09.01.2018, generado por la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras.
- ✚ Certificado de Vigencia para Contratistas de Obras Mayores, de fecha 11.01.2018, generado por el Depto. de Registro del Ministerio de Obras Públicas.
- ✚ Balance Contable al 30.11.2017.
- ✚ Formato N° 9, Declaración Jurada Simple, Listado de Obras ejecutadas y en ejecución con entidades públicas.
- ✚ Informe Empresarial, de fecha 10.01.2018, a nombre de Constructora LIMA Ltda., generado por Equifax.
- ✚ Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales N° 2000/2018/17264, elaborado por la Dirección del Trabajo.

- ✚ Certificado de Deuda, de fecha 10.01.2018, emitido por la Tesorería General de la República.
- ✚ Formato N° 13, Oferta Económica.
- ✚ Formato N° 14, Presupuesto Detallado.
- ✚ Formato N° 15, Capacidad Económica.

4.- La **Resolución** del Sr. Alcalde, donde instruye incluir en la Tabla del Concejo Municipal.

5.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 290**, de fecha 29 de Enero de 2019, se aprueba el Acuerdo N° 398 del Concejo Municipal, que sanciona la adjudicación de la licitación pública **"Construcción Centro Cultural de Buin, Segunda Etapa"**, al oferente Constructora LIMA Ltda.

DECRETO.

1.- **ADJUDICASE** la Licitación Pública denominada **"Construcción Centro Cultural de Buin, Segunda Etapa"** ID 2723-71-LR17, al Oferente **CONSTRUCTORA LIMA LIMITADA, RUT N°**

2.- La Licitación se ejecutará según los requisitos exigidos en las Bases Administrativas (Normas Generales y Especiales), Especificaciones Técnicas, Consultas y Aclaraciones, Anexos, etc., documentos que se entiende forman parte integrante del presente decreto.

3.- La adjudicación se realiza por un monto total de **\$2.895.469.676.- (dos mil ochocientos noventa y cinco millones cuatrocientos sesenta y nueve mil seiscientos setenta y seis pesos)**, I.V.A. Incluido (Obras Civiles \$2.430.437.700.- y Equipos \$465.031.976.-).

4.- El plazo de ejecución de las obras es de **360 (trescientos sesenta) días corridos**, contados desde el "Acto de Entrega de Terreno".

5.- El Mandante pagará al Contratista el valor de las obras ejecutadas a través de Estados de Pago Mensuales, de acuerdo al avance efectivamente ejecutado de la obra, y se regirán por lo establecido en el Punto 9 de las Bases Administrativas Normas Generales de la Licitación.

6.- El Adjudicatario deberá presentar en la Unidad Técnica, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la comunicación de adjudicación en el portal www.mercadopublico.cl, esta caución tiene por objeto garantizar el fiel cumplimiento del contrato. Esta garantía deberá otorgarse por una cantidad igual al 10% (diez por ciento) del Valor del contrato, impuesto incluido, a nombre del Mandante. Su vigencia deberá cubrir el periodo que dure la ejecución del contrato, más noventa (90) días corridos adicionales, de acuerdo a lo indicado en el Punto 5.3.3 de las Bases Administrativas Normas Generales de la Licitación.

7.- La notificación de la presente adjudicación la realizará la Secretaría Comunal de Planificación, a través del Portal www.mercadopublico.cl.

8.- La Asesoría Jurídica redactará el contrato correspondiente, el que deberá incluir las cláusulas necesarias para el debido resguardo de los intereses del municipio. El adjudicatario deberá firmar el contrato dentro del plazo de 15 días hábiles siguientes a la notificación en el Portal de Mercado Público.

9.- El financiamiento de la presente adjudicación se realizará a través del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (F.N.D.R.)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



IRMA VARGAS REINOSO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL. IVR. V. S. NV. S. mss.

DISTRIBUCION

- Control
- D.A.F.
- A. Jurídica
- D.O.M.
- SECPLA
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\Dº TC\Adjudicación\Construcción Centro Cultural de Buin Segunda Etapa.doc